

Bogotá D.C; 09 de octubre de 2017



Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

REF MÓDULO 1: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONTINUACION DEL PROYECTO DE CONCESION VIAL RUTA DEL SOL – SECTOR II"

Una vez atendida su solicitud, del informe de evaluación preliminar emitido el día 24 de octubre del presente año y según lo solicitado por la entidad, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Se adjunta garantía de seriedad de la oferta según lo solicitado de conformidad en el numeral 4.1.1, con las debidas modificaciones al tomador y amparos solicitados por la entidad.

2. Según lo solicitado por la entidad y de acuerdo con el numeral 4.13 de la experiencia General literal b)

b) Área Financiera: El Proponente deberá acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto y/o alcance cumpla con alguno de los siguientes TRES criterios:

- Estructuración financiera en proyectos de APP o concesiones de Infraestructura de Transporte para entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal, para establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta y/o para gobiernos internacionales y/o organismos multilaterales, que hayan sido exitosos;

- Asesoría para el financiamiento de proyectos (Project Finance) de APP o concesiones de

Infraestructura de Transporte para el sector público a nivel nacional o internacional que hayan sido exitosos; o

- Asesoría en Banca de Inversión en proyectos APP o concesión de Infraestructura de Transporte para el sector público a nivel nacional o internacional.

Se adjunta contrato con las características solicitadas por la entidad, cumpliendo con los requerimientos del Literal b, anteriormente enunciado.

Lo anterior de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.11 Reglas de subsanabilidad literal a y b.

Cordial Saludo,



Representante Legal
VICTOR SANCHEZ APONTE
Representante Legal Suplente

KRM 13^A N° 86^M-40 of. 402.

D. IN CARRERA. BOGOTÁ.

6180519-6180526.



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	30	8001045119

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
TIPO DE POLIZA : GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 27 10 2017	CERTIFICADO DE MODIFICACION	N° CERTIFICADO 1	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ CORREDORES	
TOMADOR UNION TEMPORAL VIAL 2017				NIT 1.871-0	
DIRECCIÓN KR 19 NO 95 55, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA				TELÉFONO 6180519	
AFIANZADO UNION TEMPORAL VIAL 2017				NIT 1.871-0	
DIRECCIÓN KR 19 NO 95 55, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA				TELÉFONO 6180519	
BENEFICIARIO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI				NIT 830.125.996-9	
DIRECCIÓN CL 24A N° 59-42 EDIFICIO T3 TO, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA				TELÉFONO 4848860	
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MÁXIMA DE PAGO	VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MÁXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO	DESDE AÑO HORA	HASTA AÑO HORA
			26 11 2017	09 10 2017 00:00	15 04 2018 00:00
					188

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT: 830.125.996-9

Ramo : CUMPLIMIENTO

AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO Vig. Desde Vig. Hasta

SERIEDAD DE OFERTA 550,000,000.00 09/10/2017 15/02/2018

OBJETO DE LA MODIFICACION

CON LA PRESENTE MODIFICACION SE ACLARA EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES UNION TEMPORAL VIAL 2017, ADICIONAL SE MENCIONAN LOS EVENTOS AMPARADOS.

UNION TEMPORAL VIAL 2017

- CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A. NIT 860.517.144-2 PARTICIPACIÓN 44.5%
- EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S. NIT 900.753.174-9 PARTICIPACIÓN 44.5%
- ESTRUCTURAS EN FIANZAS S.A.S. NIT 830.133.597-7 PARTICIPACIÓN 11%

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS EVENTOS DERIVADOS POR:

*LA NO AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

FACTURA A NOMBRE DE: UNION TEMPORAL VIAL 2017

FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DÍAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO. LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.

(*) FORMA ANEXA:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****0.00
PRIMA	\$ *****0.00
GASTOS	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****0.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****0.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C. A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				32970	Agencia	MONROY GARCIA CONSULTORES	100.00



Defensoría del Consumidor Financiero, Teléfono 7456300 Ext. 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax OP 1 EXT 3473,
Correo electrónico defensoria: cfinanciero@defensoria.com.co Dirección Oficina: Calle 12 B # 7-90 piso 2 Bogotá D.C.
OFICINA: CARRERA 7ª No. 24-89 PISO 7º TEL 3364677 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

-ORIGINAL - CLIENTE-

USUARIO: JAANGULOM

P_XXXXXX



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.8001045119

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 1				
TOMADOR	UNION TEMPORAL VIAL 2017	NIT 1.871-0				
DIRECCION	KR 19 NO 95 55, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6180519				
AFIANZADO	UNION TEMPORAL VIAL 2017	NIT 1.871-0				
DIRECCION	KR 19 NO 95 55, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6180519				
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	NIT 830.125.996-9				
DIRECCION	CL 24A N° 59-42 EDIFICIO T3 TO, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 4848860				
*EL RETIRO LA OFERTA DE VENCIDO PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. *LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. *LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN VIGENTES OBJETO DE LA POLIZA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-006-2017, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONTINUACION DEL PROYECTO DE CONCESION VIAL RUTA DEL SOL SECTOR II PRESUPUESTO OFICIAL MODULO I \$ 5.550.000.000 LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO N° 07/04/2014-1306-NT- P-05-P531-ABRIL/2014 A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES BENEFICIARIOS <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Documento</th></tr></thead><tbody><tr><td>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI</td><td>NIT 830.125.996-9</td></tr></tbody></table>			Nombre	Documento	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	NIT 830.125.996-9
Nombre	Documento					
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	NIT 830.125.996-9					



USUARIO: JAANGULOM



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	30	8001045119

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : \$**0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : \$**0.00
FORMA DE PAGO CONVENIDA : CONTADO 30 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
26/11/2017	\$*****0.00

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C

EN OCTUBRE 27

DE 2017

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Valor del contrato en SMMLV	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	Número de Relación del Contrato Inscrito en el RUP
1	ESTRUCTURAS DE FINANZA S.A	Consultoría para la estructuración financiera, legal y técnica y puesta en marcha del proceso de integración y concesión de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palenque de Bucaramanga, Yagües de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riochica	21/01/2009	09/06/2011	46%	COLOMBIA	\$ 868.754.003,00	1.622,02	AERONAUTICA CIVIL		34
2	EUROESTUDIOS	Consultoría de la Autovía Sevilla - Frontera Portuguesa Tramo Venta el Alto - Rosal de la Frontera.	24/06/2002	03/04/2004	70%	ESPAÑA	\$ 6.338.671.696,04	17705,79	MINISTERIO DE FOMENTO		23
3											
4											
5											
6											

Valor Total de Contratos Aportados por
Miembros No Líder

Firma del Representante Legal del Proponente:

Nombre: VICTOR SANCHEZ ARONTE

Identificación: 345 220

(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los Seis(6) primeros contratos relacionados en la Propuesta. La experiencia general de los miembros NO LÍDER debe corresponder como mínimo a un (1) contrato, de forma tal que, la sumatoria de los contratos acreditados por el miembro LÍDER y los NO LÍDERES no podrán superar el máximo de contratos exigidos en la experiencia general, es decir el primero que para cada miembro de la estructura plural, relaciones en el Formato 4.

(2) Valor total cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas al epígrafe)

(3) Los contratos aportados en la experiencia general NO serán válidos para la experiencia específica.

PROCESO VJ-VE-CM-008-2017

MÓDULO 1: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONTINUACION DEL PROYECTO DE CONCESION VIAL RUTA DEL SOL – SECTOR II"

FORMATO 4
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: UNIÓN TEMPORAL VIAL 2017
Proponente Líder: CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Valor del contrato en SMMLV	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	Número de Relación del Contrato Inscrito en el RUP
1	Diseño de la primera línea del metro en el Marco del sistema integrado de Transporte público-SITP-para la ciudad de Bogotá, D.C	25/08/2013	24/08/2016	30%	COLOMBIA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	\$ 81.432.225.279,48	126.316,20		40
2										
3										
4										

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder



AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A., SOCIEDAD
DOMICILIADA EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON NIT 900.124.681-3**

CERTIFICA QUE:

Estructuras en Finanzas S.A., sociedad domiciliada en Bogotá, identificada con NIT 830.133.597-7, actuó como asesor integral de la sociedad Autopistas de Santander S.A., concesionaria del proyecto de concesión vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – ZMB, proyecto vial que incluye el desarrollo de los estudios y diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, gestión social, financiación, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto. La asesoría Integral de Estructuras en Finanzas tuvo el siguiente alcance:

1. Realizar el cien por ciento (100%) de la estructuración legal y financiera, así como la responsabilidad compartida de los aspectos técnicos del proyecto de concesión vial “ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – ZMB”; asesoría que condujo a la adjudicación en concesión del proyecto en mención, por parte del Instituto Nacional de Concesiones INCO a la sociedad Autopistas de Santander S.A., a la suscripción del respectivo contrato el día 29 de diciembre de 2006.
2. Realizar la asesoría integral en la obtención del cierre financiero del contrato indicado en el numeral 1 anterior.
3. Realizar la asesoría legal, financiera y banca de inversión para la obtención del cierre financiero integral del proyecto de concesión vial “ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – ZMB”, y la consecución de los recursos requeridos para el desarrollo las obras definidas en el Adicional No.1, el Otrosí No. 4 y el Adicional No. 2 en el marco del contrato de concesión No. 002 de 2006, celebrado entre el Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Autopistas de Santander S.A.

La asesoría adelantada por Estructuras en Finanzas S.A. implicó la ejecución de las siguientes tareas:

- (a) Estructuración financiera y elaboración de un modelo financiero que permitió: (i) evaluar la viabilidad financiera del proyecto, teniendo en cuenta las distintas opciones de estructura financiera del proyecto, ingresos estimados por concepto de peajes, disponibilidad presupuestal y vigencias futuras, aportes de capital y recursos de deuda, (ii) análisis de la información financiera, de presupuesto de inversión, costos y gastos suministrada por los integrantes de la promesa de sociedad futura, (iii) estimación de

VIGILADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Página 1 de 3

valor de la propuesta económica más favorable a presentar en el proceso de licitación, (iv) simulación financiera de riesgos y contingencias y (v) La valoración del proyecto de concesión vial.

- (b) Estructuración jurídica: (i) Estudio y análisis de la documentación incluida en el proceso de licitación pública SEA – L – 005 de 2006, entre los que se encuentran los pliegos de condiciones, la minuta del contrato de concesión y actos administrativos, (ii) Revisión de la normatividad asociada a la contratación pública vigente en el momento de presentación de la propuesta, (iii) evaluación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato de concesión, (vi) revisión de documentos legales incluidos en la propuesta presentada y (vii) asesoría legal para la obtención del cierre financiero y la consecución de los recursos necesarios para el desarrollo de las obras descritas en el Adicional No. 1, el Otrosí No. 4 y el Adicional No. 2 del contrato de concesión No. 002 de 2006.
- (c) Estructuración técnica: responsabilidad compartida en la revisión de los presupuestos de inversión y de los gastos de operación y mantenimiento del proyecto y revisión del cronograma de la curva de inversión del proyecto.

De acuerdo con la cláusula 15 del contrato de concesión No. 002 de 2006, el Adicional No.1, el Otrosí No. 4 y el Adicional No. 2 celebrados entre el Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Autopistas de Santander S.A., el valor estimado del contrato asciende a \$210.552.484.382,00 pesos de diciembre de 2004.

De acuerdo con la cláusula 16 y la cláusula 14 del contrato de concesión No. 002 de 2006, el Otrosí No. 4 y el Adicional No. 2 celebrados entre el Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Autopistas de Santander S.A., el ingreso esperado asciende a \$271.116.000.000 pesos de diciembre de 2004. De acuerdo con la cláusula 16 y la cláusula 14 del contrato de concesión No. 002 de 2006, el Adicional No. 1, el Otrosí No. 4 y el Adicional No. 2 celebrados entre el Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Autopistas de Santander S.A., los pagos del INCO ascienden a \$112.121.279.217 pesos de diciembre de 2004. Por lo tanto el valor efectivo del contrato asciende, como mínimo, a \$383.237.279.217 pesos de diciembre de 2004.

Por la asesoría integral, la obtención del cierre financiero y la consecución de recursos, Estructuras en Finanzas S.A. percibió una remuneración de cuatrocientos diecisiete millones seiscientos mil pesos (\$417'600.000.00), esta remuneración corresponde al valor total del contrato entre Autopistas de Santander S.A. y Estructuras en Finanzas S.A., incluido ajustes e IVA.

Las actividades relacionadas se desarrollaron entre el 15 de junio de 2006 y el 3 de mayo de 2011.

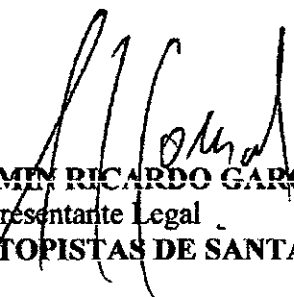


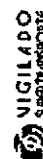
AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A



El Contrato suscrito entre Autopistas de Santander S.A. y Estructuras en Finanzas S.A. no tiene número y su identificación se fundamenta en la fecha de suscripción entre las partes. Para cualquier información adicional, el teléfono de contacto de Autopistas de Santander S.A. es 610-0053.

La presente solicitud se emite a solicitud del interesado a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2012.


ARMEN RICARDO GARCIA ACUÑA
Representante Legal
AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.



Página 3 de 3

Calle 100 No. 13-21, piso 8 - Bogotá
Tels: 6100053-6160620
www.grodcoconcesiones.com.co

8/